



REF:

PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 776- ADOPTADO
EN LA SESIÓN ORDINARIA N°
96. INFORME OBJETIVOS Y
FUNCIONES HONORARIO
SUMA ALZADA SECRETARIA
MUNICIPAL.

DECRETO: N° 4170

COYHAIQUE, 29 JUL 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El informe de fecha 12 de julio, presentado por el señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Setenta y Seis: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal, presentó informe de fecha 12 de Julio de 2019, con los antecedentes relativos al "Sometimientto Objetivos y Funciones para Contrataciones a Honorarios".

Que dicho informe a la letra señala:

"De conformidad con el artículo 13° de la ley 19.280/93, que modificó la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 18.883.- Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, corresponde solicitar al Concejo Municipal la aprobación de los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante la contratación a honorarios.

En tal sentido se informa de los siguientes antecedentes respecto de objetivos y funciones que son necesarios contratar a honorarios en la Dirección de Secretaría Municipal, específicamente en la Oficina de Partes.

Dirección de Secretaría Municipal:
Sección Personalidades Jurídicas.

- ❖ Objetivo General: Apoyar y fortalecer la Gestión de las Unidades de Personalidades Jurídicas y Registro de Actos Administrativos.

Funciones:

- ✓ Definir procesos en la puesta en marcha de la ley N° 21.146.- que modifica las leyes N° 19.418.- y N° 18.593.- cuya vigencia se inicia el 28 de Agosto próximo.
- ✓ Crear sistema de registro de Constitución de organizaciones y actualización de directorios de organizaciones regidas por la ley N° 19.418.-
- ✓ Coordinar creación de archivos digitales en formatos acordados con el Servicio de Registro Civil y con el Consejo para la Transparencia.
- ✓ Especificar procesos para el registro de la constitución y actualización de las Organizaciones Comunitarias.
- ✓ Definir sistema de archivo en formato de papel y en formato digital.



- ✓ Revisión de Registro de Actos Administrativos en concordancia con Instrucción sobre Repositorio Digital.
- ✓ Especificar procesos relativos a la gestión de Personalidades Jurídica regidas por el Código Civil.
- ❖ **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215 21 03 001 "Honorarios a Suma Alzada"**

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR objetivos y funciones que son necesarios contratar a honorarios en la Dirección de Secretaría Municipal, específicamente en la Oficina de Partes: **Sección Personalidades Jurídicas.**

- ❖ **Objetivo General:** Apoyar y fortalecer la Gestión de las Unidades de Personalidades Jurídicas y Registro de Actos Administrativos.

Funciones:

- ✓ Definir procesos en la puesta en marcha de la ley N° 21.146.- que modifica las leyes N° 19.418.- y N° 18.593.- cuya vigencia se inicia el 28 de Agosto próximo.
- ✓ Crear sistema de registro de Constitución de organizaciones y actualización de directorios de organizaciones regidas por la ley N° 19.418.-
- ✓ Coordinar creación de archivos digitales en formatos acordados con el Servicio de Registro Civil y con el Consejo para la Transparencia.
- ✓ Especificar procesos para el registro de la constitución y actualización de las Organizaciones Comunitarias.
- ✓ Definir sistema de archivo en formato de papel y en formato digital.
- ✓ Revisión de Registro de Actos Administrativos en concordancia con Instrucción sobre Repositorio Digital.
- ✓ Especificar procesos relativos a la gestión de Personalidades Jurídica regidas por el Código Civil.
- ❖ **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215 21 03 001 "Honorarios a Suma Alzada"**

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

- 2° **ENCARGASE** a la Secretaría Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



[Signature]
CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/SS

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.